



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/REC/3/3
29 de marzo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020

Tercera reunión

En línea, 23 de agosto a 3 de septiembre de 2021
y Ginebra (Suiza), 14 a 29 de marzo de 2022

Tema 6 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

3/3. Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: cuarta reunión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,

Recordando la decisión 14/34,

1. *Decide* convocar una cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 para el 21 al 26 de junio de 2022 en Nairobi;

2. *Decide también* que en la 4ª reunión se continúe con las negociaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, partiendo del trabajo de su 3ª reunión y de la labor del Grupo Asesor Oficioso en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos realizada entre períodos de sesiones, y valiéndose del trabajo pertinente que se hubiera realizado entre períodos de sesiones con el fin de elaborar el proyecto final del marco que se someterá a consideración de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión;

3. *Decide además* que la 4ª reunión tome asimismo en cuenta los resultados pertinentes de la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, valiéndose también del trabajo pertinente que se hubiera realizado entre períodos de sesiones, incluida la labor del Grupo Asesor Oficioso en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos;

4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, disponga todo lo necesario para la realización de la reunión:

5. *Invita* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones a:

a) El Fondo Fiduciario Especial de Contribuciones Voluntarias (BE), para cubrir los costos de organización de la reunión;

b) El Fondo Fiduciario Especial de Contribuciones Voluntarias (BZ), a fin de habilitar la participación de dos representantes de cada Parte que reúna las condiciones¹;

c) El Fondo Fiduciario Especial de Contribuciones Voluntarias (VB) para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

¹ Países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición.